

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5802

27 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.694 de fecha 22 de Noviembre del 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición 400 sellos verdes para vehículos D.S. 211/91 para el Departamento de Tránsito.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto N° 5.694 del 22.11.2012 se autorizó la adquisición de 400 sellos verdes para vehículos D.S. 211/91, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 235.600-) IVA Incluido**.
- 2.- **Que**, en el numeral 1) Decreto se mencionó como **monto total \$ 235.600**, siendo el valor real de la adquisición **\$ 235.620.-**
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, Decreto Exento N° 5.694 de fecha 22.11.2012, en el numeral 1) de Decreto, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de 400 sellos verdes para vehículos D.S. 211/91, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos treinta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 235.600-) IVA Incluido**.

Debe decir: 1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de 400 sellos verdes para vehículos D.S. 211/91, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinte pesos (\$ 235.620-) IVA Incluido**.

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 5.694 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 5.694, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

IUE/ARC/AMB/jnh/lba.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.-Adquisiciones
- 3.-Control
- 4.-Finanzas
- 5.-Jurídico
- 6.-Tránsito



Ismael Durrutia Escobar
VºBº DIRECTOR DE TRANSITO



Ismael Durrutia Escobar
ISMAEL DURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL